



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

1

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.

No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA** DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

03 DE FEBRERO DE 2026

12:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

10 DE FEBRERO DE 2026

11:00 HORAS

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR FALLO TIERRA

13 DE FEBRERO DE 2026

12:00 HORAS



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

ÍNDICE

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
 - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
- 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
 - 3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
 - 3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
- 3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- 3.6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC Y 49 DE LA LGRA. (Anexo 6)
- 3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
- 3.8. Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales, en opinión positiva.
 - 3.8.1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en opinión positiva.
 - 3.8.2. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, (IMSS) en opinión positiva.
 - 3.8.3. Constancia de situación fiscal (**INFONAVIT**), en opinión positiva.
- 3.9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- 3.10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11. Acreditación de solvencia económica.
- 3.12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.13. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13)
- 3.18. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.20. Constancia de Proveedores no sancionados.
- 3.21. Propuesta Técnica y Económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Propositiones Conjuntas. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

5. FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.

6. ANTICIPO.

7. GARANTÍA DE ANTICIPO.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

15. IMPUESTOS.

16. SANCIONES.



17. **PENAS CONVENCIONALES.**
18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
19. **CONTROVERSIAS.**
20. **RECOMENDACIONES.**
21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
22. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPECY 49 DE LA LGRA.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

ANEXO 9 GIRO U OBJETO SOCIAL.

ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES.

ANEXO 11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. **(ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)**

ANEXO 14 CARTA COMPROMISO.

ANEXO 15 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

ANEXO 16 ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

APÉNDICE "A" MODELO DE CONTRATO

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1, numeral 1, fracción III, 2, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional No. **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, emite las siguientes:

5

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

OBJETO:

El objeto de la presente licitación es PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA** DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD:

El presente procedimiento se efectuará mediante **CONTRATO ABIERTO**; la cantidad a solicitar para la presente adquisición será las señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el monto real a ejercer dependerá de las solicitudes de la requirente.

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por PARTIDA ÚNICA.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

6

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requiriente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá proporcionar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, desde la fecha de la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre del 2026**, de acuerdo a las especificaciones del **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

LUGAR DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá entregar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** En los lugares señalados en el **Anexo Número 1 Técnico** de las presentes bases.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico. La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante **CONTRATO ABIERTO**. Las cantidades mínimas y máximas de Insumos se establecen en el **Anexo Numero 1 Técnico** de las bases.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios, será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto y los servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el licitante adjudicado deberá volver a realizar y entregar a la requirente en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un **plazo no mayor a 7 (siete) días naturales** contados a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

7

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes y/o servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados establecidas en el punto 1.2 y con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, **a partir de la entrega de los mismos** garantizando que serán de calidad, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas deberá cumplir con Normas Internacionales **y hasta el 31 de diciembre del 2026. (ANEXO 7)**

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde la notificación del fallo del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta el 31 de diciembre del 2026 o a la entrega total de los bienes y/o servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, a entera satisfacción del área requirente.

1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente licitación será **POR PARTIDA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

8

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 numeral 2 y 57 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional**.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Es la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de Servicios de Salud del Estado de Colima, quien tramitará las facturas correspondientes ante la **Subdirección de Recursos Financieros**, para que se realice el pago de las mismas, previa validación y recepción del área requirente de los bienes y/o servicios solicitados, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Es la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** quien tramitará el pago correspondiente.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Para realizar el trámite de pago de los bienes y/o servicios, el proveedor adjudicado deberá remitir 2 tantos de los siguientes documentos: CFDI impreso, firmado y sellado por personal autorizado del **Centro Estatal de Transfusión Sanguínea** y de la **Dirección de Servicios de Salud** de Servicios de Salud del Estado de Colima como área requirente de los bienes y/o servicios solicitados. XML (digital e impreso). Validación de CFDI ante el SAT. Original de la remisión o documento de entrega de los bienes adjudicados firmada y sellada por el **Centro Estatal de Transfusión Sanguínea** de Servicios de Salud y la **Dirección de Servicios de Salud**. Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes y/o servicios solicitados.

La **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** le indicará al proveedor la manera en que deberá facturar, esto con la finalidad de optimizar sus pagos, ya que el presupuesto con el que se le realizará el pago pudiera provenir de distintas fuentes de financiamiento estatales.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **ciento veinte días** naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los bienes y/o servicios se realizarán en **moneda nacional**.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$1,404.00 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100). M.N.

La venta de las bases se realizará en caja general de Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicada en Av. Liceo de Varones, esq. Dr. Rubén Agüero SN, Colonia la Esperanza, C.P. 2800, Colima, Colima, o puede realizar su depósito o transferencia bancaria a la cuenta **0661284782** de **BANORTE**.

Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones de SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con horario de **9:00 a 14:00** horas, previa entrega del recibo expedido por el Departamento de Caja de la Subdirección de Presupuestación y Finanzas ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima o envío al correo licitacionessalud2colima@gmail.com.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Se podrá realizar el pago de las bases del **03 al 11 de febrero del 2025** hasta las **10:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo expedido por el Departamento de Caja General de la Subdirección de Presupuestación y Finanzas.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., el día **03 DE FEBRERO DE 2026 a las 12:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., además deberán presentar el **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionessalud2colima@gmail.com, en formato Word, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, una vez realizado el pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**, PREFERENTEMENTE, A LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2026**, O, EN SU CASO, CUMPLIENDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASÍ, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- c) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios.
- d) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el **ANEXO 16 “ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”** y en las **“INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”**

11

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

No se contestarán las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El área convocante, conjuntamente con el área técnica de la Unidad Requirente, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El Departamento de Adquisiciones de **Servicios de Salud del Estado de Colima** levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **10 DE FEBRERO DE 2026 de 10:45 a 11:00 hrs.**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col.

A partir de las **11:00 horas**, se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Propositiones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **10 DE FEBRERO DE 2026 a las 11:00 hrs.** en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima** designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **13 DE FEBRERO DE 2026 a las 12:00 HORAS**, en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col.; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.





La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las **PARTIDA ÚNICA**, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

14

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con El (la) **Subdirector (a) de Adquisiciones y Servicios Generales**.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., así como en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PERSONAL:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los datos del licitante participante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** Servicios de Salud del Estado de Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

15

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno, de igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el **Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima** ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de fomento Económico vigente en el Estado, de acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el **Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima**. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

16

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento. Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el recibo emitido por el Departamento Caja de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente el comprobante de pago solicitado no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”** en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial** vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, **poder general** para actos de administración o **poder especial** para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con Servicios de Salud del Estado de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- f) Proporcionar una **Dirección de Correo Electrónico**. En caso de contar con una.

17

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **Acta Constitutiva** y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial** vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal **Poder General** para Actos de Administración o **Poder Especial** para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- f) Proporcionar una **Dirección de Correo Electrónico**. En caso de contar con una.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados con las características señaladas en el **Anexo número 1 Técnico** de las presentes bases, a partir de la entrega de los mismos garantizando que serán de calidad y autorizados bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas deberá cumplir con Normas Internacionales y que se entregarán a entera satisfacción del área requirente. **(ANEXO 7)**

3.8 "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA.

3.8.1 El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor de **30 días naturales** a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.

3.8.2 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, **EN OPINIÓN POSITIVA** con una antigüedad no mayor a **5 (cinco) días hábiles** a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada será motivo para desechar su propuesta.





3.8.3 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), denominado **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de **30 días naturales** a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

El licitante deberá presentar el documento denominado **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de **30 días naturales** a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Deberán presentar copia simple de la **declaración anual 2024** con sus anexos, con **acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria** y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como **el pago correspondiente** en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al **régimen simplificado de confianza** o **régimen de incorporación fiscal** deberán presentar **las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales**, según corresponda, así





como el **pago correspondiente** en su caso, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado de la licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

20

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)

Escrito original en papel membretado del licitante, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** están **relacionadas con los bienes y/o servicios** objeto de la presente licitación.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)

EN CASO DE APLICAR, presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera **independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



EN CASO DE APLICAR, presentar carta en papel membretado de la licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la **posibilidad** o **imposibilidad** de presentar propuestas de manera individual.

3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

21

3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que **Servicios de Salud del Estado de Colima** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.20 CONSTANCIA DE PROVEEDORES NO SANCIONADOS.

El licitante deberá entregar una Constancia de Proveedores no Sancionados expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante **sobre cerrado** con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

El licitante deberá presentar en medio electrónico la propuesta Técnica y Económica con la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en **formato editable WORD o EXCEL**.

NOTA 1:

EL TEMPLE DEL BRAZO ES

Los documentos señalados como requisitos en los **puntos 3** son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, **en hoja membretada del licitante**. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato **PDF** en **cualquier medio magnético**, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, que no sean originales o copias certificadas, en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16, cuyo tamaño será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

22

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando, el Precio Unitario, el importe total Mínimo y el importe total Máximo, el Subtotal, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de I.V.A.**, el **I.V.A.** correspondiente, y el Total con **I.V.A. incluido**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada de manera autógrafa por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el **Subcomité de Adquisiciones** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) El licitante deberá presentar en medio electrónico la propuesta Técnica y Económica con la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en **formato editable WORD o EXCEL**.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

- a) Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.
- b) La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.
- c) Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- d) Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

24

La requirente deberá informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total adjudicado con **IMPUESTOS INCLUIDOS**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, de conformidad con el Artículo 52, numeral 4, fracción I, inciso a), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-001-2026**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

25

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente de los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**”

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones:



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

26

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Este punto no aplica para la presente licitación.

6. ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

7. GARANTÍA DE ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1**



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.

- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.
- g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.





- h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

28

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el Administrador del Contrato previa notificación de incumplimiento por escrito del área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de Servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda por parte del Administrador del Contrato, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en los términos previsto para tal fin.
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías o presentarlas fuera del plazo establecido.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.



17. PENAS CONVENCIONALES.

Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda ante el Administrador del Contrato.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.





20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

32

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán realizar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
POR PARTIDA ÚNICA

33

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

(Lugar y Fecha de Expedición).

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

ANEXO I CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE UNIDADES PROCESADAS O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS A REALIZAR POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO

ANEXO TÉCNICO I		
PRODUCTIVIDAD PROMEDIO DEL CETS Y PS DE LOS HOSPITALES DE TECOMÁN Y MANZANILLO		
Cantidad Mínima	Cantidad	Descripción
2,500	5,700	UNIDADES DE SANGRE PROCESADAS
70	190	PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS
1,800	3,900	BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO
800	2,000	RASTREOS DE ANTICUERPOS
40	100	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS
200	500	PRUEBAS DE FENOTIPO
20	50	PRUEBAS CRUZADAS
2,200	5,400	GRUPO DIRECTO E INVERSO EN TARJETA DE GEL

Para el servicio integral de banco de sangre se establece como el número de unidades de sangre procesadas o procedimientos de aféresis a realizar durante la vigencia del contrato los cuales son:

- a) Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad
- b) Procedimiento de aféresis
- c) Biometría hemática de pre donante rechazado
- d) Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- e) Rastreo de Anticuerpos Irregulares
- f) identificación de Anticuerpos Irregulares
- g) Fenotipo Eritrocitario

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- El licitante deberá incluir carta de apoyo de los fabricantes o titular del registro sanitario, o distribuidor primario, filial en México en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, de los equipos analíticos y sistema informático en la que este manifieste respaldar la propuesta que se presente en el ANEXO número 1 Técnico.
- 2.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste mantener el apego total a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, así como copia simple legible y original para su cotejo de la documentación en donde demuestre que cuenta con un sistema de gestión de la calidad establecido (ISO- 9001:2015) (Norma Internacional para la gestión de calidad) y 13485:2016 (Norma internacional para los sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios) vigentes a nombre del licitante y expedidos por un organismo certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. con un alcance en servicios integrales para banco de sangre.
- 3.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que proporcionará e instalará los equipos necesarios y complementarios para la prestación del servicio integral de banco de sangre, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y ser de fabricación reciente no mayor a 5 años , ser de tecnología de vanguardia; y por ningún motivo bienes correspondientes a saldos o remanentes, discontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.
- 4.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, todo el equipo que proponga para la prestación del servicio de Integral para el CETS, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, los cuales no deberán ser bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "OnlyExport" ni "OnlyInvestigation", ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.





5.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado contará con un programa de control del producto o servicio no conforme en cumplimiento de la NOM-240- SSA1-2012, Instalación y operación de la tecno vigilancia, demostrable a través de copia simple y original o copia certificada por notario público para cotejo, del oficio de alta de unidad y/o responsable de tecno vigilancia emitido por la COFEPRIS por ser parte de la cadena de distribución de los dispositivos médicos, dicho oficio deberá estar a nombre del licitante y servirá para acreditar el cumplimiento a la NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA"

6.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que realizará las adecuaciones ambientales y de instalación eléctrica necesarias para el buen funcionamiento de los instrumentos y equipos, de acuerdo a las especificaciones que mencione el fabricante. De ser necesario aislar a los equipos que requieran condiciones específicas de temperatura, (aires acondicionados y/o minisplit). En coordinación con la dirección de planeación; **sin costo adicional para la contratación.**

7.-El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado a la comunicación del fallo correspondiente, el proveedor deberá iniciar con la logística y actividades necesarias, con la finalidad de que el servicio inicie en el periodo contratado. Se tendrán un periodo máximo de transición de 30 días naturales para la implementación del servicio en todas las unidades médicas contratadas. El licitante participante entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros; propiedad de la contratante, para la continuidad del servicio.

8.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que proporcionará el mantenimiento preventivo y correctivo de validación, verificación y calibración de acuerdo al tiempo y características establecidas en la NOM-SSA1-253-2012 incluidas las actualizaciones en la NOM mencionada y solución a todas las fallas de los equipos las veces que sea necesario, para los equipos en comodato para la prestación del servicio, **sin que esto genere un costo adicional para la contratante.** Asimismo, el proveedor deberá entregar al administrador del contrato copias simples de las bitácoras de mantenimientos realizados, mismos que deberán venir validados de conformidad por el director y/o administrador de cada unidad médica. En caso de alguna falla, deberá de ser solucionada



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



en un lapso máximo de 72 horas posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

9.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contará con call center con una lada 800 sin cargo para recepción de llamadas y garantizará que cuenta con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica y reporte de falla, que funcione las 24 (veinticuatro) hrs, los 365 días del año, donde se reportarán a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc. Asimismo debe contar con una APP para solicitar servicios correctivos a través de dispositivos móviles (Smartphone o tabletas electrónicas) Para lo cual deberá presentar folleto en donde aparezca los datos anteriores.

36

10.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que durante la vigencia del contrato proporcionará todo el material, insumos, equipos, reactivos en las características y especificaciones contenidas en los anexos III y V.

Todos los reactivos necesarios para brindar el servicio solicitado deberán cumplir los requerimientos técnicos de los fabricantes de los equipos solicitados en el anexo IV, para su correcto funcionamiento y fin diagnóstico; dichos insumos deberán contar con caducidad mínima de 6 meses al momento de su recepción y 28 días para reactivos biológicos con base en células y suministro en el banco de sangre y puestos de colecta de los cuales el CETS sea el banco central, garantizando su correcto traslado y condiciones de conservación necesarias para estabilidad, de acuerdo a las indicaciones del proveedor correspondiente a cada insumo, reactivo o material.

Deberán considerarse controles, reactivos, calibradores, consumibles, los cuales deberán ser compatibles con los bienes ofertados por el licitante, en caso de que los licitantes propongan bienes de consumo que requieran temperaturas en rangos específicos de refrigeración o congelación, deberán de considerar y proporcionar el equipo de refrigeración/congelación para este fin de tamaño y capacidad necesaria para ser entregada cada unidad requirente. Los insumos de control de calidad externo e interno no se considerarán del de la entrega inicial o subsecuente para los procedimientos requeridos y no tendrán costo adicional.

En caso de que se detecten defectos, fechas de caducidad menores a lo estipulado, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, (reactivos, insumos controles , servicios etc. incluidos en el contrato), para lo cual el área usuaria deberá notificar por escrito y por correo electrónico al licitante adjudicado quedando la obligación del licitante adjudicado de



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



volver a realizar y/o entregar en las condiciones solicitadas en el contrato, en un **plazo no mayor a 7 (siete) días naturales** contados a partir de la fecha y hora en que se reporta el bien o servicio incumplido o defectuoso, sin que esto implique un costo adicional al establecido para la requirente. En caso de incumplimiento de este punto, por parte del licitante adjudicado, este deberá realizar el traslado, procesamiento, estudios y entrega de los resultados de los hemocomponentes en un laboratorio de referencia, el cual deberá ser autorizado por el responsable sanitario del establecimiento requirente.

11.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los materiales e insumos del **anexo V** se deberán proporcionar en las unidades descritas en el anexo II para el proceso de unidades de sangre desde la recepción de donadores, estudio serológico hasta la entrega de cada una de las fracciones en los hospitales (servicios de transfusión que lo requieran en forma oportuna). La cantidad de estos deberá ir en función al número de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior, en conformidad a los formatos que le serán entregados al proveedor, de manera mensual dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, asegurando un reabastecimiento de al menos lo necesario para 45 días de stock.

12.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado deberá llevar a cabo la reposición mensualmente de los reactivos compatibles con los equipos del anexo III, materiales e insumos una vez realizado el conteo e inventario de histórico mensual previo, directamente en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y en cada uno los puestos de colecta en horarios de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas, mismos que deberá entregar a los 3 días naturales siguientes a su notificación, directamente en cada uno de los laboratorios de las unidades médicas y obtener el visto bueno del responsable en cada caso. Deberá anexar entregar acompañado de los reactivos y materiales entregados la remisión del material y reactivo entregado en original y copia, con todos los datos fiscales del proveedor y cliente; la remisión debe incluir clave del insumo, descripción de producto, marca, presentación, cantidad de piezas o envases; lote, número de serie y fecha.

13.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado entregará un plan de capacitación y adiestramiento por turno necesaria para el uso de los equipos instalados y la que sea necesaria durante la vigencia del contrato, en común acuerdo con la secretaria y el subdirector del CETS (Centro Estatal de Transfusión Sanguínea) para que puedan administrar y operar los servicios objeto de la presente contratación, el licitante participante entregará las constancias a los participantes de cada curso.





14.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado proporcionará al área médica (baumanmetro, báscula, termómetro digital y lámparas de exploración) según las necesidades del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea (CETS) y de los puestos de Colecta.

PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES.

15.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará la logística, para el traslado de unidades de sangre total y/o sangre segura del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea a los puestos de Colecta y viceversa. Cumpliendo con las condiciones óptimas de la sangre y sus componentes sanguíneos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos numeral 13.5.1.

16.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en el anexo 7, durante la prestación del servicio; las veces y en los horarios que la contratante determine pertinentes, por lo que entre el proveedor y la contratante determinarán la fecha de la capacitación en conjunto. Al finalizar la capacitación el proveedor deberá proporcionar constancia de capacitación y listado en formato libre firmado por las personas que asistieron, estos documentos serán en original y se entregarán al administrador del contrato, el cual lo remitirá al responsable de cada unidad.

17.- El licitante participante, en caso de ser adjudicado deberá establecer en acuerdo con el responsable del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea dentro de los primeros 5 días naturales, las rutas y esquemas de recolección y envío de unidades en base a las necesidades de cada uno de ellos, por lo que deberá prestar el servicio de lunes a viernes, con un horario de 7:00 horas a 17:00 horas. Este se podrá ajustar de acuerdo a las necesidades de distribución y en caso de abrir nuevos centros de procesamiento o colecta.

PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO.

18.- El licitante participante en caso de ser adjudicado deberá proporcionar el internet y el sistema de informática integral, que incluya el software y hardware necesario que agilice el proceso en cada una de sus etapas desde de la captación y selección del donante hasta la obtención del producto final (servidor, PC de escritorio, escáner manual, cámaras web, lectores de huella, impresoras láser, impresoras de etiquetas y los consumibles) para el control de los procedimientos, emisión de los reportes necesarios para los Servicios de Salud del Estado Colima, en tiempo real, mismo que facilite el intercambio de información con todos centros de colecta, y durante las colectas externas de sangre, así como RED





de alta velocidad para el envío y recepción de información y que cuente con personal para soporte técnico las 24 horas del día de lunes a Viernes durante la prestación del servicio, deberá de contar con los puntos del anexo VI.

19.- El licitante participante en caso de ser adjudicado deberá garantizar que las características de cada uno de los equipos de cómputo deberán ser compatibles con el sistema informático descrito en el anexo VI, para su óptimo funcionamiento. Adicionalmente en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea deberá instalar un PC servidor para el sistema informático que deberá ser conectado a cada unidad donde se preste el servicio. Estos equipos se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el anexo 2 así como en el caso de abrir más unidades con este servicio.

20.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado entregará un programa de mantenimiento para los sistemas, equipo de cómputo, software y red de comunicación de datos que garantice cumplir los niveles de servicio especificados en este documento. Este programa de mantenimiento deberá ser mínimo cada 6 (seis) meses y acorde al equipo y sistemas informáticos que se entregan en la propuesta. Las actividades de mantenimiento no deberán intervenir en la operación diaria del Banco de Sangre y puestos de Colecta. En caso de alguna urgencia proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en un plazo no mayor a 24 horas. Y deberá contar con registros físicos de dichas actividades (Reporte u hoja de Servicio técnico que debe dejar el ingeniero).

CONTROL DE CALIDAD.

21.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado deberá inscribir a todos los laboratorios pertenecientes a la contratante, dependiendo del tipo de servicio de sangre y su requerimiento en un programa de control de calidad externo dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el cual deberá estar acreditado a nivel Nacional o Internacional y este debe estar en conformidad con la norma ISO/IEC.17043:2010 Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud, **sin costo alguno para la contratante.**

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

22.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado contará con control de calidad externo para inmunohematología; para banco de sangre: control de calidad externo para inmunohematología, con entregas cuatrimestral y contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de





acreditación (EMA) o de carácter internacional (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para inmunohematología y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO-17043 y contar con su certificado vigente esto para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4.

Evaluación externa de calidad serológica infecciosa: programa externo de calidad para las pruebas de anticuerpos ANTI VIH 1 y 2, HBSAG, ANTI HCV, ANTI TRYPANOSOMA CRUZI, ANTI TREPONEMA PALLIDUM, ANTI HBC Y ANTI CMV, las evaluaciones deberán ser cuatrimestrales, contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación (EMA) o de carácter internacional (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para serología infecciosa, y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO 17043 y que cuenten con su certificado vigente para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4.

Control de calidad externo para Hematología para banco de sangre y puestos de colecta para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM- 253-SSA1-2012 15.1.1 y 15.1.2

El proveedor deberá proporcionar un programa de control de calidad interno dentro de los primeros 7 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012-Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

23.- Control de calidad interno: en el área de serología un control positivo débil, adicional al que incluye el fabricante cuyo valor no excederá de tres veces el punto de corte, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253- SSA1-2012, como nos indica en el punto 15.9.2 de acuerdo a la plataforma HIV, HVC, AGSHB, CORE HB, SIFILIS Y CHAGAS.

Semipanel para el rastreo de anticuerpos irregulares con dos células, además deberá incluir una célula positiva para el antígeno D a (total 3 células), a una concentración del 0.8 % para utilizarse en las tarjetas de COOMBS caducidad 28 días para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1- 2012 en sus numerales 9.5.4 y 9.5.5.1

Proporcionar un kit de células control de complementos de COOMBS mensual de eritrocitos sensibilizados, los cuales se utilizan para el control de calidad de la fracción anti c3b, c3d del suero de COOMBS para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 15.8.3 que se encuentra en la tabla 40 de la norma.





Proporcionar la determinación del Factor VII y Factor Von Willebrand para garantizar tanto plasma como crio precipitados, la estabilidad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 en sus numerales 8.6.3. 8.63.1,8.6.32, 8.6.3.3 y 8.6.2.6

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS.

24.- El licitante participante deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado deberá apegarse al procedimiento para cuantificar los procesos de banco de sangre que realizarán las unidades médicas y hospitalarias, el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y los puestos de sangrado, en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios para llevar a cabo el reporte de unidades procesadas y/o procedimientos de aféresis:

Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas que generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los mismos, sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de banco de sangre o puesto de sangrado.

Para efecto de pago, se considerará el proceso de obtención de sangre total o proceso de aféresis, registrados en el sistema informático o bitácora del banco de sangre o puesto de sangrado.

ANEXO II. DIRECTORIO DE SERVICIOS DE SANGRE DONDE SE LLEVARÁ ACABO EL SERVICIO INTEGRAL.

UNIDAD	CLASIFICACIÓN	DIRECCIÓN
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	BANCO DE SANGRE	Avenida Burócratas de la Estancia, esquina Roberto Pizano s/ número Colonia Burócratas Municipales. Colima, Colima.
HOSPITAL GENERAL TECOMÁN	PUESTO DE COLECTA	Pedro Torres Ortiz S/N, Benito Juárez, 28150 Tecomán, Colima



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



HOSPITAL MANZANILLO.	GENERAL	PUESTO COLECTA.	DE	Av. Elías Zamora verduzco s/n col nuevo Salahua CP.: 28869, Manzanillo Colima.
-------------------------	---------	--------------------	----	--

ANEXO III EQUIPOS NECESARIOS Y DISTRIBUCIÓN EN SERVICIOS DE SANGRE.

EQUIPO ANALÍTICO			
NOMBRE DEL EQUIPO	CETS COLIMA	PSDEL HGT	PSDEL HGM
INMUNOHEMATOLOGÍA TIPO I	1	X	X
INMUNOHEMATOLOGÍA TIPO II	1	X	X
SEROLOGÍA AUTOMATIZADO TIPO I	1	X	X
BIOMETRÍAS HEMÁTICAS	1	1	1
EQUIPO PARA DETERMINAR ÁCIDOS NUCLEICOS	1	X	X

42

****Para Equipos complementarios y hardware deberá anexar solo una carta bajo protesta de decir**

EQUIPO DE APOYO (ÁREA TÉCNICA)			
NOMBRE DEL EQUIPO	CETS COLIMA	PS DEL HGT	PS DEL HGM
FRACCIONADOR EXTRACTOR DE SANGRE AUTOMATIZADO.	2	X	X
CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BOLSAS DE SANGRE O SISTEMA PARA PROCESAMIENTO DE SANGRE TOTAL QUE INTEGRA DE FORMA AUTOMATIZADA; BALANCE, CENTRIFUGACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y SELLADO.	1	X	X
CONECTOR ESTÉRIL	1	X	X
AFERESIS	1	X	X
EQUIPO DE DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	1	X	X
EQUIPO DE DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL	1	X	X

verdad que se entregaran en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en bases



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



COMPLEMENTARIOS			
NOMBRE DEL EQUIPO	CETS COLIMA	PSDEL HGT	PSDEL HGM
AGITADORES DE EXTRACCIÓN Y BALANZA DIGITAL	8	2	2
SELLADOR TÉRMICO DE TUBOS DE BOLSAS DE SANGRE/AUTOMÁTICO	4	1	1
PINZA DE RODILLO DE ACERO INOXIDABLE	3	1	1
AGITADOR DE PLAQUETAS CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 48 BOLSAS CON INCUBADOR	1	X	X
SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS (BIOMETRÍA HEMÁTICAS Y GRUPO) SANGUÍNEO	2	1	1
SILLÓN DE EXTRACCIÓN DE ALTA RESISTENCIA RECLINABLE, ACOLCHONADO DE FÁCIL LIMPIEZA	6	2	2
REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE SANGRE CON REGISTRO DE TEMPERATURA, ALARMA EN CASO DE TEMPERATURA FUERA DE RANGO PROGRAMADO	3	1	1
REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS, CON TAMAÑO MÍNIMO DE 26 FT.	3	X	1
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 COMPONENTES SANGUÍNEOS CON TEMPERATURA DE -30	2	X	X
POTENCIÓMETRO	1	X	X
CENTRIFUGA DE 24 TUBOS	3	1	1
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	X	X

43

ANEXO IV RENDIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPOS:

SEROLOGÍA TAMIZAJE DE DONADORES
UNIDADES QUE LO REQUIEREN: CETS COLIMA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo completamente automatizado que cuente con las siguientes características:

1. Sistema automatizado de piso.
2. Con capacidad hasta 135 muestras.
3. Con software en idioma español.
4. Que cuente con un principio de medición por quimioluminiscencia.
5. Con la capacidad de realizar una sola Plataforma analítica; la determinación para la identificación de la presencia del Antígeno de superficie de la Hepatitis B, la presencia del antígeno p24 y anticuerpos contra HIV, presencia de anticuerpos contra HCV, presencia de anticuerpos contra Trypanosoma Cruzi y presencia de anticuerpos contra Treponema Pallidum.
6. Productividad 170 muestras por hora mínimo
7. Realiza la detección del nivel de líquido y detección de coágulo.
8. Realiza la dilución de muestras de manera automática.
9. Volumen de muestras de 2-200 µl.
10. Lector de Código de barras para reactivos y muestras.
11. Almacena mínimo 5,000pruebas
12. Capaz de interfazarse.

INMUNOHEMATOLOGÍA TIPO I

UNIDADES QUE LO REQUIEREN: CETS COLIMA

Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa, búsqueda de identificación automático de anticuerpos irregulares, pruebas de compatibilidad y fenotipo Rh y fenotipo técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel.

Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos:

1. 1. Identificación de muestras y reactivos, con acceso continuo de los mismos.
2. 2. Homogenización de eritrocitos reactivos y conservación a temperatura controlada
3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos
4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba
5. Centrifugación automática
6. Lectura automática
7. Interpretación Automática de los resultados
8. Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.
9. Capacidad de interface a la LIS
10. Código de barras para muestras y reactivos
11. Control de Calidad interno

ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA PARA EL CETS (CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



INMUNOHEMATOLOGÍA II

**UNIDADES QUE LO REQUIEREN: PUESTO DE
COLECTA EN HOSPITAL GENERAL TECOMÁN Y
MANZANILLO**

**EQUIPO MANUAL
Centrifuga e Incubador**

- 1.- Sistema Manual para realizar Grupo Directo e Inverso, Pruebas de Compatibilidad, Fenotipo Rh, Coombs Directo, Rastreo e Identificación de Anticuerpos irregulares con tarjetas de gel
- 2.- Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, anti globulina humana directa, búsqueda e identificación automática de anticuerpos irregulares, y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel
- 3.- Sistema compuesto por centrífuga automática e Incubador con temperatura controlada, para centrifugación de tarjetas de gel
- 4.- Consumibles: tarjetas de gel reactivos y diluyentes de acuerdo con la marca y modelo

**UNIDADES QUE LA REQUIEREN: CETS Y PUESTOS DE COLECTA TECOMÁN Y
MANZANILLO**

- 1.- Equipo de 5 partes y totalmente automatizado
- 2.- Incluye formula roja, blanca, diferencial, hcm, vcm, rdw, plaquetas, etc.
- 3.- Parámetro mínimo 21
- 4.- Velocidad mínima de proceso: 60 p/h
- 5.- Metodología de lectura: impedancia
- 6.- Que incluya histograma de rbc, histograma de plaquetas y grafica de distribución (escatograma) de la diferencial.
- 7.- Pantalla táctil
- 8.- Con identificador de código de barras
- 9.- Reactivos libres de cianuro.
- 10.- Máximo 3 reactivos para la determinación de los parámetros solicitados
- 11.- Capacidad de almacenamiento de hasta 30,000 resultados incluyendo gráficas, indicadores, códigos y mensajes, con 12 archivos de control.
- 12.- Con capacidad de medir volúmenes pequeños de muestra máximo 20 ul
- 13.- Con interfase integrada compatible con la red hospitalaria

45

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
ACORDEN LA TIERRA

MÁQUINA PARA REALIZACIÓN DE AFÉRESIS

UNIDADES QUE LO REQUIEREN: CETS COLIMA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 1.-Sistema automatizado de recolección de componentes sanguíneos, uni punción y flujo continuo.
- 2.-Bajo volumen extra corpóreo
- 3.-Consensores, alarmas, bombas
- 4.-Pantalla táctil
- 5.-Seguridad del donador

CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA PROCESAMIENTO DE SANGRE TOTAL.

UNIDADES QUE LA REQUIEREN: CETS COLIMA

- 1.- Sistema de procesamiento automatizado de sangre total.
- 2.- Con pantalla táctil para su manejo.
- 3.-Capaz de integrar en una sola plataforma los procesos de:
Balanceo de unidades
- 4.- Centrifugado de unidades de sangre total
- 5.- Extracción de componentes sanguíneos
- 6.- Sellado
- 7.- Determinación de volumen y del concentrado de plaquetas
- 8.- registro de datos del procedimiento y del proceso
- 9.- Con diferentes programas de procesamiento para obtención de dos o tres componentes en un solo proceso.

**FRACCIONADO REEXTRACTOR DE SANGRE
AUTOMATIZADO**

UNIDADES QUE LA REQUIEREN: CETS COLIMA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El equipo deberá contar con las siguientes características:

1. Extractor automatic de components sanguíneos.
2. Selladores de alta frecuencia automáticos
3. Detectores ópticos
4. Balanza para medición de peso de plasma
5. Prensa neumática o eléctrica
6. Programación flexible para todo tipo de bolsa



EQUIPO PARA HEMOGLOBINA LIBRE EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA, SUERO, ERITROCITOS. (EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA)

UNIDADES QUE LA REQUIEREN: CETS COLIMA

- 1.- Equipo para control de calidad, mide el nivel de hemolisis
 - 2.- Para ser utilizado en soluciones plasmáticas, séricas y acuosas o suspensiones de eritrocitos almacenados
 - 3.- Portabilidad para realizar pruebas en cualquier lugar
- Considerar insumos necesarios para hemoglobina libre de control de calidad.**

47

EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL

UNIDADES QUE LA REQUIEREN: CETS COLIMA

- 1.- Determinación cuantitativa de hemoglobina en sangre total
- 2.- Muestra de sangre total venosa, capilar o arterial
- 3.- Volumen de muestra 10 microlitros
- 4.- Resultados en menos de 60 segundos
- 5.- Emplee micro cubetas

Considerar Insumos necesarios para hemoglobina total

Cada equipo tendrá una etiqueta auto adherible a la vista con los datos generales donde se indique la fecha del último mantenimiento realizado, quien lo realizó, así como fecha del próximo mantenimiento preventivo. Cada equipo deberá contar con un regulador de voltaje y/o no break adecuado de conformidad con lo establecido por el fabricante.

El licitante adjudicado deberá entregar los anexos siguientes donde mencione las características solicitadas en los mismos, esto aplicará únicamente para los equipos analizadores.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

Ficha Técnica del Equipo



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



PARÁMETROS DE IDENTIFICACIÓN	
Fabricante	
Modelo	
Número de serie	
Humedad	
Temperatura de funcionamiento	
Temperatura de almacenamiento	
Ambiente	
Altitud	
Superficie mínima necesaria para instalación (Pr × An)	
Conexión Ethernet	
Conexión de escáner de código de barras	
Clasificación de protección de ingreso	
Ventilación (por dispositivo instalado)	
Disyuntor de alimentación principal	
Alimentación	Tensión nominal:
	Frecuencia:
	Entrada nominal:
	Entrada nominal (máxima):
Fecha de instalación	
Lugar de instalación	
Contacto de servicio	

ANEXO V MATERIAL E INSUMOS PARA DONADOR.

INSUMOS NECESARIOS PARA EI DONADOR	POR UNIDAD
BOLSA TRIPLE TOPAND BOTTOM CON CPD/SAGMANITOL CON SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRA INTEGRADO	1
BOLSA CUÁDRUPLE TOPAND BOTTOM PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE CON CPD/SAGMANITOL CON SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRA INTEGRADO O SET DE PROCESAMIENTO DE SANGRE TOTAL AUTOMATIZADO	1
BOLSA TRANSFER DE 300ML	1



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



BOLSA TRANSFERCUADRUPLE O QUINTUPLE PEDIÁTRICA	1
REACTIVO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA	1
ANTISUERO ANTI A	0.05ml
TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 TAPÓN DORADO	2
TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) TAPÓN MORADO.	2
ANTISUERO ANTI B	0.05ml
ANTISUERO ANTI AB	0.05ml
ANTISUERO ANTI D	0.05ml
ANTISUEROA NTIIgG(COOMBS)	0.05ml
PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIH	1
PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VCH	1
PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE Ags HB	1
PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	1
PRUEBA PARA DETERMINAR TPALLIDUM (SIFILIS)	1
PRUEBA PARA DETERMINAR TCRUZI(CHAGAS)	1
ISOPO CON CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	1
GUANTES LÁTEX DESECHABLES	1
GUANTES NITRILO DESECHABLES	1

El número de consumibles y materiales será entregado de acuerdo a la cantidad de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior, según de conformidad con los formatos que entregue la contratante al proveedor del servicio.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ANEXO VI SISTEMA INFORMÁTICO Y EQUIPO DE COMPUTO SECUNDARIO

1. El proveedor del sistema deberá contar con la certificación ISO/IEC27001, estándar para la seguridad de la información.
2. Sistema con menús completamente en español
3. Las actualizaciones se realizarán sin costo adicional durante la duración del contrato.
4. El sistema ofertado deberá de contar con autenticación de dos pasos.
5. Funcional en sistemas operativos Windows, iOS y Linux, en dispositivos Móviles (Laptops, Tablets y Celulares).
6. Sistema con grado de flexibilidad para cubrir características específicas definidas por el usuario.
7. Sistema para gestionar múltiples centros de servicios de sangre conectados a la misma red.
8. Sistema con herramienta node.js para consulta eficiente y rápida de base de datos.
9. Interactividad mediante estándar json para una mayor optimización y seguridad de la información
10. El sistema debe contar con funcionalidades y módulos basados en las normativas oficiales mexicanas.
11. Replicación y respaldo de información de las bases de datos en tiempo real, para evitar pérdida de información.
12. Que permita la migración de la información entre la base de datos origen y destino.
13. El sistema ofertado deberá contar con módulo de donantes que permita ingresar donantes, vincular donantes previamente registrados, reportando información del donante como (identificador único de donante, nombre y apellidos, foto, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, dirección, teléfonos, correo electrónico, ocupación, Grupo Sanguíneo ABO y RH)
14. El sistema ofertado deberá permitir aceptar donante rechazado por el sistema o rechazar donante aceptado por el sistema.
15. El Sistema ofertado deberá contar con módulo para registrar proceso de donación del donante: BH, entrevista médica, datos de la extracción (volumen, responsable de extracción, duración de extracción, tipo de bolsa)
16. El sistema ofertado deberá permitir registrar casos de hemovigilancia -pre, durante y -post donación
17. El sistema ofertado deberá contar con identificador único de donante y de hemocomponente
18. Capaz de imprimir etiquetas con identificador único para los tubos de toma de muestra
19. El sistema ofertado deberá contar con módulo de laboratorio donde se reporte fenotipo, rastreo de anticuerpos irregulares, Grupo Sanguíneo y RH, serología infecciosa, NAT.
20. El sistema ofertado deberá permitir registro de fraccionamiento de sangre total hemocomponentes correspondientes, con la capacidad de generar fracciones pediátricas
21. El sistema ofertado deberá permitir desechar unidades con catálogo que contiene las causas de bajas del hemocomponente.
22. Sistema que permita imprimir etiqueta de hemocomponente con identificador único
23. Sistema informático deberá contar con la capacidad de registrar hemocomponentes irradiados, leucodepletados, leucorreducidos, inactivados y unidades de bajo volumen.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- 24.
25. El Sistema ofertado deberá contar con módulo de almacén que permite rastrear el inventario general en tiempo real, así como unidades no liberadas.
26. Sistema de alertas para unidades próximas a expirar.
27. El sistema ofertado deberá ejecutar la baja automática en caso de contar con unidades reactivas en serología infecciosa.
28. El sistema ofertado deberá permitir ingresar unidades externas al servicio de sangre.
29. El sistema ofertado deberá contar con módulo de distribución, que permita enviar unidades a servicios externos, servicios internos, imprimir comprobante de salida con identificador único.
30. Sistema ofertado que permita reingresar unidades en caso de devoluciones de hemocomponentes con el registro de la causa de reingreso.
31. Deberá ser capaz de imprimir formatos de hemovigilancia correspondiente a las unidades transfundidas.
32. El sistema deberá contar con catálogos de usuarios externos (otros servicios de sangre, hospitales, centros de procesamiento).
33. Sistema que permita interfazar información con equipos analizadores.
34. El sistema ofertado deberá trabajar de forma bidireccional con los equipos de serología infecciosa.
35. El Sistema deberá contar con cuenta administrativa para la rastreabilidad de los procesos del servicio de sangre y el monitoreo de las actividades de sus usuarios.
36. El sistema ofertado deberá contar con módulo de usuarios, con la capacidad de dar de alta y baja a los usuarios, así como el control de roles, permisos y autorizaciones por tipo de usuarios.
37. El sistema deberá contar con licencias personales asignadas para cada usuario, con claves de acceso encriptadas, con habilidad de asignar diferentes permisos dependiendo del rol, sin límite de licencias.
38. El sistema deberá contar con módulo de pacientes que permita registrar, vincular y fusionar pacientes previamente registrados para evitar duplicados, etiquetas de identificación de paciente y hemocomponentes compatibilizados, Grupo Sanguíneo ABO, RH, fenotipo y pruebas de compatibilidad.
39. Sistema con etiquetas basado en formato internacional ISBT.
40. Sistema con módulo que permita el contacto masivo de donantes a través de correos y WhatsApp, por filtros de selección (grupo, elegibilidad de donación, tipo de donador y ubicación)
41. El Sistema ofertado deberá proporcionar la información necesaria de manera automática para el informe mensual del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
42. El Sistema deberá contar con la capacidad de generar reportes de resultados de laboratorio, reporte de donantes aptos, reporte de pruebas de compatibilidad, causas de diferimiento, entre otros, con la capacidad de generar reportes personalizados dependiendo de las necesidades del usuario.
43. El sistema deberá contar con trazabilidad de unidades desde su ingreso al sistema hasta su salida y transfusión.
44. Sistema con capacidad de exportar toda la información a formato PDF y CSV.
45. El sistema deberá contar con un módulo para la operación y gestión de campañas tanto internas como externas, donde se podrá dar de alta la información de las organizaciones





- y/o empresas a las que se acude. Incluyendo el registro automático de actividades y comunicación con los líderes de campaña.
46. El sistema ofertado deberá tener la capacidad de ingresar unidades fuera del servicio de sangre como en campañas de colecta, disminuyendo al máximo el error humano y la carga de trabajo.
 47. Deberá funcionar en campañas externas de donación de sangre y permitir diferenciar los donantes captados en la campaña de los captados en el servicio de sangre.
 48. El sistema deberá contar con la capacidad de generar una interconexión con otros servicios de sangre que sean necesarios y que se encuentren dentro de la red del sistema con el objetivo de evitar el retrabajo.
 49. El sistema ofertado deberá contener un módulo de turnos con visualizador en pantallas para optimizar el flujo de donantes a las áreas correspondientes.
 50. El sistema deberá contar con una encuesta de satisfacción para la donante enviada vía correo electrónico.
 51. El sistema deberá de contar con un apartado de preguntas frecuentes para responder las dudas de manera rápida y fácil.
 52. El sistema deberá de ser capaz de generar reportes de falla y solicitudes de mejora dentro del mismo ambiente.
 53. El sistema deberá de contar con la opción de recordatorio para el seguimiento oportuno a los donantes registrados en la comunidad de donadores registrados para su contacto de ser necesario.
 54. El sistema ofertado deberá de contar con un calendario para la visualización oportuna de las fechas asignadas para las campañas de donación de sangre y citas previamente agendadas.
 55. El sistema ofertado deberá de contar con la capacidad de generar los espacios asignados para las citas del día, así como cancelar y reagendar citas.
 56. El sistema será capaz de generar información georreferenciada en mapas para implementar estrategias de campañas de donación altruista.
 57. El sistema deberá contar con la posibilidad de conexión al expediente clínico a través de servicios web.
 58. El Sistema deberá contar con un módulo de Hemovigilancia, que utilice pulseras con identificador de pacientes y que sea compatible con dispositivos móviles para llevar a cabo la trazabilidad de la transfusión, registrando que hemocomponentes se transfunden, la hora de inicio y hora fin de la transfusión, responsable de la transfusión, así como las posibles reacciones transfusionales o problemas relacionados al acto transfusional.
 59. El sistema deberá de contar con un módulo de calidad integrado al sistema donde se puedan generar las gráficas de control Levey Jennings de los equipos de laboratorio necesarios. Es importante que los valores reflejados por los equipos sean cargados en el sistema por medio de una interfaz.
 60. El sistema deberá de permitir el fraccionamiento por partes, de tal manera que primero se fraccionen los concentrados eritrocitarios y posteriormente agregar en lote los componentes deseados (plaquetas) así previniendo detener el flujo del trabajo.

HARDWARE



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



	CETS COLIMA	PS DEL HGT	PS DEL HGM
PC DE ESCRITORIO.	13	2	2
CÁMARA WEB	3	1	1
LECTOR PARA HUELLAS DIGITALES	3	1	1
IMPRESORAS DE ETIQUETAS CON CÓDIGO DE BARRAS	5	1	1
IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	5	1	1
ESCÁNER LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	3	1	1

1. El Licitante participante deberá de entregar respaldos de toda la información que se genere durante la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, en caso de que el proveedor cuente con una base de datos relacional, deberá entregar el respaldo de base de datos, el diccionario de datos, así como la versión de la tecnología utilizada. En caso que no se cuente con una base de datos, el proveedor deberá entregar la información en archivos de texto plano (CSV), indicando la estructura de los datos.
2. La entrega de los respaldos deberá ser acumulativo, es decir, al final del servicio en un solo respaldo que comprenderá todos los datos del servicio, en disco duro u otro medio de respaldo digital.
3. El licitante deberá elaborar una carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del responsable del contrato.
4. Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el licitante participante deberá solicitar al contratante la autorización por escrito al término del servicio, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente misma que será emitida por la Dirección de Planeación y Programación.
5. El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:
 - Datos de la región (nombre, ubicación).
 - Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.
 - Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
 - Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).
 - Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre escritura, etc.).
 - Evidencia documental y fotográfica.
6. Finalmente, la captura de la información en los sistemas informáticos que defina el licitante participante será la base para la contabilización y pago del servicio prestado

NORMATIVIDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Las siguientes son algunas de las principales normas que tienen relación con los procedimientos para la obtención, procesamiento y conservación de la sangre y sus componentes con fines terapéuticos, y que deben ser cubiertos al momento de la prestación del servicio:

NOMBRE DE LA NORMA	EXPEDIDA POR	AÑO	CARÁCTER	
			NACIONAL	INTERNACIONAL
Guía Nacional de Control de Calidad de Sangre y Componentes Sanguíneos	Secretaría De Salud, México	2023	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos	Secretaría De Salud, México	2012	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-018-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias del reactivo anti Rh para identificar el antígeno D	Secretaría De Salud, México	1993	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemo clasificadores para determinar grupos del sistema ABO	Secretaría De Salud, México	1993	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA1-1993, que establece las Especificaciones Sanitarias del Reactivo Antiglobulina Humana para la Prueba de Coombs	Secretaría De Salud, México	1993	x	
Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para transfusión con filtro sin aguja	Secretaría De Salud, México	1993	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia Humana	Secretaría De Salud, México	2010	x	
Norma Oficial Mexicana NOM-140-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.	Secretaría De Salud, México	1995	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de laboratorios clínicos	Secretaría De Salud, México	2011	x	



Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia Humana	Secretaría De Salud, México	1993	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia Humana	Secretaría De Salud, México	2010	X	
Estándares de Trabajo Bancos de Sangre	OPS	2000	X	
Guía de control de implementación de los "estándares de trabajo para bancos de sangre"	OPS	2000	X	
Sistema de Gestión de la Calidad, Directrices para mejorar el desempeño, norma mexicana IMNC	Instituto Mexicano de Normalización y acreditación	2000	X	
Reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos	Secretaría De Salud, México		X	
Lineamientos para la Construcción, Equipamiento y Funcionamiento de Centros estatales de Transfusión Sanguínea	Secretaría De Salud, México	2000	X	
Guía de Equipamiento Servicios de Sangre	Secretaría De Salud, México	2006	X	X
Manual Técnico de la AABB15THed.	AABB	2007		X
Sistema de Gestión de la Calidad, Directrices para mejorar el desempeño, norma mexicana IMNC	Instituto Mexicano de Normalización y acreditación	2000	X	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

56

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO
POR PARTIDA ÚNICA**

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

(Lugar y Fecha de Expedición).



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
2,500	5,700	UNIDADES DE SANGRE PROCESADAS	\$	\$	\$
70	190	PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS	\$	\$	\$
1,800	3,900	BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO	\$	\$	\$
800	2,000	RASTREOS DE ANTICUERPOS	\$	\$	\$
40	100	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS	\$	\$	\$
200	500	PRUEBAS DE FENOTIPO	\$	\$	\$
20	50	PRUEBAS CRUZADAS	\$	\$	\$
2,200	5,400	GRUPO DIRECTO E INVERSO EN TARJETA DE GEL	\$	\$	\$
SUBTOTAL				\$	\$
IVA				\$	\$
TOTAL				\$	\$

57

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Yo, ____ (nombre) __, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 36066001-001-2026**, a nombre y representación de: ____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico (opcional):			
Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):			
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Nombre y domicilio del apoderado o representante:			
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:			
Escritura pública número y Fecha:			
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:			

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**ANEXO 4 (punto 3.4)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

60

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

EL TEXTO ANEXO 5 (punto 3.5) ES
VIGOR EN LA TIERRA

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, el que suscribe (concursante o apoderado) en mi carácter de a nombre de (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

61

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 6 (punto 3.6)
EL TERCER PRINCIPAL ES
VIGOR EN LA TIERRA

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ **(persona física o moral)** me permito manifestar lo siguiente:

62

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____ **(Persona Física o Moral)** al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeño (amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

EL TEXTO ANEXO 7 (Punto 3.7) ES VIGOR EN LA TIERRA

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesta que en
caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la
Licitación Pública **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE**
INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo a garantizar cada uno de los bienes
y/o servicios licitados con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y en el
cuerpo de las presentes bases garantizando que serán de calidad y autorizadas bajo las normas
oficiales mexicanas, y a falta de estas cumpliré con Normas Internacionales y los entregaré a entera
satisfacción del área requirente.

63

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 8 (Punto 3.12)
EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA
INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Pública Nacional No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

64

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 9 (Punto 3.13)
EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

GIRO U OBJETO SOCIAL.

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

65

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 10 (Punto 3.14)

**EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOREN LA TIERRA**

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE**

El _____ que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, en atención al punto
3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (SI o NO) tengo
contemplado subcontratar el _____ (arrendamiento, bien o servicio) _____ para la
Licitación Pública Nacional No. **36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

66

(En caso de que **SÍ** tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que
fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación)

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**EL T ANEXO 11 (Punto 3.15) O ES
VIGOR EN LA TIERRA**

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

El que suscribe _____,
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO**
PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos
para la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL**
SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN
SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

67

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 12 (Punto 3.16)
EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA
(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, respecto a la Licitación
Pública Nacional No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS
Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determino
mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro
participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer
alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

68

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 13 (Punto 3.17)
ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, para objeto de
la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN
SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto **BAJO PROTESTA DE**
DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través
de propuesta conjunta.

69

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 14 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto que en
caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la
Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE**
INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, en los
términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos.

70

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 15 (Punto 3.19)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que Los Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

71

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso e)

ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y Fecha de Expedición)



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. 36066001-001-2026.**

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-001-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



NOTA IMPORTANTE: El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado “ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES “deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

EN EL APARTADO A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

73

EN EL APARTADO B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”

APÉNDICE “A” MODELO DE CONTRATO

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

CONTRATO No. XXX-O19-SS-SER

ADQUISICIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

_____.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



LPN 36066001-XXX-XX

CONTRATO

PARA

_____, QU
E CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **“SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”**; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO **“EL ORGANISMO”**, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **“SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”** Y POR OTRA PARTE _____, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR _____, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO **“EL PROVEEDOR”** Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. **36066001-XXX-XX**, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR LA CONVOCANTE, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA _____ REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL XXXX, POR LO QUE CON FECHA _____ DE _____ DE XXXX SE EMITIÓ EL FALLO CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA LEY”**, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

DECLARACIONES:

1.- **“EL ORGANISMO”** POR CONDUCTO DE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LA SECRETARÍA DE SALUD DEL



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN “LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”, EL C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON LOS NOMBRAMIENTOS DE FECHA _____, LEGALMENTE EXPEDIDOS POR LA _____, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

1.2. QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. _____ SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL _____ SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA C. _____, CON NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____ A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA,





ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE “LA LEY”.

76

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE “EL ORGANISMO” EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ SIN NÚMERO COLONIA LA ESPERANZA C. P. 28085 DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

2.- **DECLARA** “EL **PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE _____ QUE:

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), DE FECHA _____ (_____) DE _____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (_____), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____.

2.2. QUE _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTA FACULTADO(A) PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON _____ EL TEMPORAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____) DE FECHA _____ (_____) DE _____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (_____), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____; EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO _____; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. "EL PROVEEDOR" PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, _____, _____, CÓDIGO POSTAL _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO _____.

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"** ES:

_____.

2.6. QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE **"LA LEY"**.

2.7. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL ORGANISMO"**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

2.8. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL **"ORGANISMO"** Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE **"LAS PARTES"** CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO





_____, POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

SEGUNDA.- MONTO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DEBIENDO INCLUIR “EL PROVEEDOR” TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A PROPORCIONAR A “EL ORGANISMO” EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE:

RESUMEN DEL ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	CONTRATACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO _____	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO A ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

TERCERA.- VIGENCIA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL _____ AL _____; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1 DE “LA LEY”.

A).-SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “EL ORGANISMO” TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR NECESITANDO LOS SERVICIOS ALUDIDOS DE “EL PROVEEDOR”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;

B).-CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE “LAS PARTES”.

C).-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 1 DE “LA LEY”, “EL ORGANISMO” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O



CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE **“LA LEY”**. TANTO LAS FACTURAS COMO LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

DEBERÁN PRESENTARSE 2 TANTOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CFDI IMPRESO, FIRMADO Y SELLADO POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

XML (DIGITAL E IMPRESO).

VALIDACIÓN DE CFDI ANTE EL SAT.

ORIGINAL DE LA REMISIÓN O DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR PARA QUE **“EL ORGANISMO”** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL ORGANISMO”** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

1.- RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.

2.- NÚMERO TELEFÓNICO.

3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.

4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA

5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6.- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ASIMISMO, **"EL ORGANISMO"** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY"**. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS **PARTIDA ÚNICA** ADJUDICADAS POR **"EL ORGANISMO"**, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL ORGANISMO"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, **"EL ORGANISMO"** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL ORGANISMO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN





DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA ORDEN DE SERVICIO O PEDIDO QUE AL AFECTO SE ELABORE Y/O A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR **"EL ORGANISMO"**, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE **"LA LEY"**.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- "EL ORGANISMO", DESIGNA _____, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES O SERVICIOS, FIRMAR UN "FORMATO DE CONFORMIDAD", LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE; NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN O EN SU CASO LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE HUBIERAN DETERMINADO POR INCUMPLIMIENTO PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES; DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO Y DE SOLICITAR EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL ORGANISMO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI A UN SUSTITUTO.





A).-EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

B).-“EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

C).-“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

82

NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR “EL ORGANISMO” Y EN CASO CONTRARIO, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE “LA LEY”; POR LO QUE “EL ORGANISMO” CONCEDE A “EL PROVEEDOR” PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA “EL ORGANISMO” DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A “EL PROVEEDOR” DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE “LA LEY”.

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO “EL ORGANISMO” COMO “EL PROVEEDOR” CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL ORGANISMO”; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 57 DE “LA LEY”, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”**; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

83

A).-CUANDO “EL PROVEEDOR” TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ORGANISMO”**.

B).-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL ORGANISMO”.

C.-ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR “EL PROVEEDOR” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, DE IGUAL MANERA “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” A LOS SOLICITADOS POR EL “EL ORGANISMO”.

D).- ASÍ MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ORGANISMO”.

E).- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECTUAR “EL ORGANISMO” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE “LA LEY”.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE **“LA LEY”**, CONFORME A LO SIGUIENTE:



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PAGARÁ A **“EL ORGANISMO”** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **“EL ORGANISMO”**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO” PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR”.

C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D).-“EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR





LO QUE DEBERÁ OTORGAR **FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL** ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C).- QUE “EL ORGANISMO”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.

D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”.

F).-QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES,

PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL ORGANISMO”**; ÉSTE REMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIÓN EN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A **“EL ORGANISMO”**, ASÍ COMO CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**.
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE “LA LEY”. **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES



CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN “LA LEY” Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, “LAS PARTES” RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

87

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONTRATO PARA

____ Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN COLIMA, COL., EL ____ DE _____ 2026.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR”

C. _____
_____.

C. _____
APODERADO DE _____, S. A
DE C. V.

TESTIGO, ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL
CONTRATO.

TESTIGO.

C. _____
_____.

C. _____
_____.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATOXX-O21-SS-SER PARA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



____ CON LA PERSONA _____ DENOMINADA _____,
S. A. DE C. V.

88

ANEXO ÚNICO AL CONTRATO XX-OXX-SS-SER PARA

_____, CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON LA PERSONA
MORAL DE/NOMINADA _____, S. A. DE C. V.

FOJA DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
36066001-001-2026 **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE
EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA.**

VIGOR EN LA TIERRA

Validó

Elaboró



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



LICDA. RAMONA ESPARZA MAGDALENO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES.

M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARÍAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

Área requirente

89

DR. OMAR NADIR GUILLEN CONDE
JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA